



Ensenada, Baja California,
12 de Noviembre del 2024.

Principios y sistema de gobernanza para el FIP de blanco capturado en la península de Baja California

La Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera (SCPP) perteneciente a la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera (FEDECOOP), implementan un Proyecto de Mejora Pesquera (FIP, por sus siglas en inglés) para la pesquería del pez blanco (*Caulolatilus princeps*), capturado con línea de mano y trampa en la región norte del océano Pacífico. Este FIP inició en 2017 para el pez blanco y en junio del 2020 pasó a ser un FIP multiespecífico en donde se añadieron cuatro especies: verdillo (*Paralabrax nebulifer*), vieja (*Semicossyphus pulcher*), rocote estrellado (*Sebastes constellatus*) y rocote vermejo o rojo (*S. miniatus*). Sin embargo, a partir de noviembre 2024 el FIP estará enfocado nuevamente a la pesquería del blanco.

El proyecto busca que las cooperativas pesqueras de la región mantengan una actividad pesquera sostenible bajo mejoras sociales y ambientales, con la finalidad de acceder a mejores mercados, ya sean nacionales e internacionales, y, además, ser un ejemplo, en continuas mejoras de sustentabilidad para otras organizaciones en la región.

Con el fin de impulsar la cohesión, así como fortalecer la implementación y desarrollo del FIP “[Mexico Baja California Peninsula finfish - trap/handline | Fishery Progress](#)”, se ha desarrollado una serie de principios y sistema de gobernanza bajo los cuales se regirá dicho proyecto y sus participantes. Éstos cuentan con los siguientes componentes:

- a) **Mesa directiva.** Esta se compone por miembros de las organizaciones pesqueras y su función es representar al FIP ante autoridades y eventos, tomar acuerdos y decisiones para beneficio del FIP y velar por el cumplimiento e intereses del proyecto.
- b) **Comité interno del FIP por organización pesquera.** El comité interno está compuesto únicamente por personas de cada organización pesquera por lo que, dentro del proyecto, existirá un comité interno por cada organización pesquera que sea participante del FIP. La función de este comité es que cada organización cuente con personas designadas que estarán velando por el cumplimiento e interés del FIP dentro de su organización.
- c) **Participantes del FIP.** Son todas aquellas personas, organizaciones e instituciones que participan desde su especialidad en el FIP: sector pesquero, academia, gobierno, mercado, organizaciones de la sociedad civil, etc.

A continuación, se describen los principios y sistema de gobernanza para el FIP.

I. Principios rectores del FIP

Visión común del FIP

Buscar y consolidar alianzas multisectoriales con agencias de gobierno, entidades crediticias, organizaciones no gubernamentales, y del sector privado para lograr fortalecer y retroalimentar las mejoras para la pesca responsable. Así como sensibilizar a las agencias gestoras de los recursos pesqueros para incidir en las políticas públicas. Queremos mejorar las prácticas pesqueras en las



comunidades, usando artes de pesca menos agresivos, e implementando buenas prácticas de manejo a bordo, etc., con la finalidad de renovar la calidad de vida de las personas que pertenecen a nuestras comunidades pesqueras, y el ambiente marino que nos rodea.

Principios

1. **Responsabilidad y respeto:** los participantes del FIP se comprometen a velar por los intereses del mismo bajo prácticas pesqueras sostenibles y socialmente responsables hacia todas las personas que laboran a lo largo de la red de valor de la pesquería. Esto incluye el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y laborales de dichas personas: a) proteger los derechos humanos y laborales, así como el acceso a los recursos; b) igualdad y equidad al beneficio y oportunidades; c) mejorar la alimentación, nutrición y seguridad de vivienda. Todo lo anterior bajo el respeto y empatía hacia los integrantes del FIP, buscan el beneficio y crecimiento mutuo.
2. **Colaboración y sentido de pertenencia:** las personas y organizaciones participantes del proyecto mantendrán la continua comunicación y colaboración evitando la competencia desleal. Los participantes impulsarán el proyecto en conjunto con una comunicación eficaz y continua que permitirá el correcto flujo de información y compartirán información (experiencias, monitoreo pesquero, dudas, etc.) para facilitar su implementación.
3. **Legalidad:** todas las organizaciones y personas participantes del proyecto deberán cumplir con las disposiciones legales que le competan. Así mismo, toda la documentación que lo demuestre deberá estar disponible para demostrar la legal procedencia del recurso capturado y las prácticas de cada organización.
4. **Buenas prácticas pesqueras:** las personas y organizaciones participantes se comprometen a minimizar los impactos de la pesca en el medio ambiente y ecosistema, así como a mantener la mejora continua de las prácticas pesqueras sostenibles buscando e implementado ajustes que permitan lo mencionado.
5. **Transparencia:** las personas y organizaciones participantes del proyecto mantendrán la transparencia y rendición de cuentas a lo largo de toda la implementación del proyecto. Esto con la finalidad aportar evidencia para el desarrollo del proyecto y mantener la confianza y las buenas prácticas pesqueras.
En cuanto a las actividades del proyecto, toda la información y/o documentación deberá estar registrada y disponible para presentarse como evidencia del progreso ante FisheryProgress, terceras partes interesadas y auditorías en caso de que se requiera.
6. **Compromiso:** con el fin de mantener el progreso y avance del proyecto, todas las personas y organizaciones participantes, además de mantener su compromiso y responsabilidad, deberán de dar un seguimiento al proyecto de manera continua y cumplir con los acuerdos establecidos en el presente documento y en las reuniones del proyecto.



II. Elementos de la gobernanza del FIP

2.1 Mesa directiva del FIP

La mesa directiva tendrá una duración de un año con derecho a reelegirse un periodo más. La integración de ésta será decidida en asamblea con los representantes de las cooperativas que integran el proyecto. Con la intención de tener representatividad de los intereses del proyecto dentro de la mesa directiva, así como funciones que aseguren la correcta implementación del proyecto velando por los intereses de los involucrados, se describen a continuación las responsabilidades de cada integrante de la mesa directiva.

Roles y responsabilidades

Tabla I. Cargos y funciones de la mesa directiva.

| Cargo | Funciones |
|------------------|---|
| Presidencia | Convocar y asistir a todas las reuniones Cuidar el beneficio de todas las personas y organizaciones integrantes Socializar avances del proyecto con el resto de los integrantes Emitir oficios previamente preparados por el secretario Consensuar medidas preventivas y/o correctivas Moderar reuniones Comunicar acuerdos, decisiones y los cambios que éstas pudieran generar Representante oficial del proyecto ante autoridades Velar por el cumplimiento de los objetivos del FIP Buscar fuentes de financiamiento |
| Suplencia | Suplir al presidente cuando esta persona no pueda asistir por motivos extraordinarios Asistir a todas las reuniones Impulsar la participación de todas las personas integrantes |
| Tesorería | Registrar contribuciones, con apoyo de la mesa directiva, y compartirlo con el resto de los miembros. Elaborar el presupuesto anual, reporte de balance que será sometido a la mesa directiva para su aprobación Dar seguimiento al uso de los recursos del FIP Preparar documentos necesarios para auditorias |
| Secretaría | Asistir a todas las reuniones Redactar actas, minutas y otros oficios requeridos por autoridades Compartir con la mesa directiva la agenda previa a las próximas reuniones Apoyar en trámites o procesos con otras organizaciones Comunicar internamente y administrar el grupo de WhatsApp del proyecto Resguardar la información Coordinar la logística en reuniones y eventos |
| Asesoría técnica | Apoyar técnicamente la implementación del FIP Compartir oportunidades para el FIP |



2.2 Representantes del FIP dentro de la mesa directiva

En la tabla II, se observan los integrantes de la Mesa directiva del FIP de blanco que se está implementado en la península de Baja California.

Tabla II. Integrantes de la Mesa directiva del FIP de blanco implementado en la península de Baja California.

| Cargo | Nombre | Organización |
|--|---|---|
| Presidencia | Sergio Antonio Sandoval Arauz | SCPP Ensenada |
| Suplencia | Claudia Miranda & Berenice Ramírez Saucedo | SCPP California San Ignacio |
| Tesorería | Gustavo Villavicencio Peralta | SCPP Leyes de Reforma |
| Secretaría | Nadia Jordán Talamantes | SCPP Pescadores Nacionales de Abulón |
| Vocalía | José Carlos Garduño | SCPP Ensenada |
| Asesoría técnica del FIP | Yuliesky Garcés Rodríguez | Smart Fish A.C. |
| Asesoría en monitoreo pesquero y responsabilidad social | Lorena Rocha | Comunidad y Biodiversidad A. C. (COBI) |

2.3 Comité interno del FIP por cada organización pesquera participante

Además de la mesa directiva, es importante que dentro de cada organización pesquera participante en el proyecto se designen roles y responsabilidades para asegurar la correcta implementación y seguimiento del FIP. Para esto, cada organización pesquera elegirá a las personas que estarán bajo las siguientes responsabilidades.

SmartFish AC, estará apoyando a las personas de ambos comités internos, y se generará entre éstos y SmartFish un plan de trabajo para lograr que las personas de los diferentes cargos estén listas para llevar a cabo las funciones que le competen.



Tabla III. Cargos y funciones del comité interno del FIP de blanco por organización pesqueras.

| Cargo | Funciones |
|-----------------------------------|---|
| Líder del FIP | <p>Representar a la organización pesquera.</p> <p>Buscar alianzas y mantener buena relación y comunicación con el resto de los actores del FIP (gobierno, academia, mercado, etc.).</p> <p>Apoyar al implementador del plan de trabajo para asegurar la continuidad de éste apoyándose de vigilancia.</p> <p>Apoyar el líder del monitoreo pesquero para la correcta implementación de esta mejora apoyándose de vigilancia.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los objetivos del FIP.</p> <p>Con apoyo de la información y avances generados por el implementador del plan de trabajo y líder del monitoreo pesquero, ambos líderes del FIP (por organización pesquera) presentarán los avances generados de forma semestral en las reuniones previas al reporte anual y semestral del FIP.</p> <p>Apoyar en buscar fuentes de financiamiento con apoyo de la persona implementadora del plan de trabajo, y comunicarlas a la mesa directiva.</p> |
| Implementador del plan de trabajo | <p>Dar continuidad a las mejoras que se encuentran en el plan de trabajo.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los tiempos estipulados en el plan de trabajo.</p> <p>Buscar alianzas para el desarrollo de tareas del plan de trabajo.</p> <p>Colaborar en conjunto con el resto de la/las organizaciones pesqueras del FIP para la correcta implementación del plan de trabajo.</p> <p>Organizar talleres y/o reuniones cuando las actividades del plan de trabajo lo requieran.</p> <p>Dar a conocer al resto de las personas de la pesquería los resultados obtenidos de cada actividad del plan de trabajo.</p> <p>En diciembre de cada año, trabajar en conjunto con el líder del FIP, así como el tesorero y presidente de la mesa directiva para generar el presupuesto que se necesitará para las actividades del plan de trabajo para el año venidero.</p> |
| Líder del monitoreo pesquero | <p>Asegurar la correcta y continua implementación del monitoreo pesquero y toma de longitudes y peso de los organismos capturados.</p> <p>Identificar áreas de oportunidad y retos en la implementación del monitoreo pesquero para comunicarlos con el líder del FIP e implementador del plan de trabajo.</p> <p>Colectar mensualmente la información del monitoreo pesquero y almacenarla de manera digital en bases de datos.</p> <p>Generar bases de datos ordenadas y uniformes entre organizaciones pesqueras.</p> <p>Previo a las reuniones para los informes anuales y semestrales del FIP en FisheryProgress, el líder del monitoreo pesquero deberá presentar un análisis de la información colectada en el monitoreo pesquero. Este análisis será utilizado para los reportes anuales y semestrales del FIP.</p> <p>A la medida de lo posible, procurar el uso de PescaData y promover su adopción con las personas de la pesquería.</p> |
| Vigilancia | <p>Apoyar al líder del FIP, implementador del plan de trabajo y líder del monitoreo pesquero en la correcta implementación de las actividades.</p> <p>Dar seguimiento a la correcta implementación de los acuerdos internos del FIP (p. ej. tallas mínimas, cuotas, zonas de pesca, esfuerzo, etc.).</p> <p>En caso de incumplimiento de los acuerdos internos, notificar al líder del FIP y generar un reporte con evidencia, de acuerdo a los lineamientos de cada organización pesquera.</p> |



Tabla IV. Integrantes del Comité interno por organización para el FIP de blanco en la Península de Baja California.

| Organización pesquera | Cargo | Nombre | Contacto |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|--|
| SCPP Ensenada | Implementador del plan de trabajo | José Carlos Garduño Franco | maricultivosmiramar@gmail.com Tel: 646 171 71 55 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Jesús Alberto García Rosas | besjesus5@gmail.com Tel: 646 270 25 73 |
| | Líder del FIP | Ismael Díaz Duarte | mavel3418@hotmail.com Tel: 616 121 58 89 |
| | Vigilancia | Nieves Quiñones Valenzuela | scppvigilancia@hotmail.com Tel: 616 163 22 30 |
| SCPP Pescadores Nacionales de Abulón | Implementador del plan de trabajo | Antonio Adame Marino | antonioadame097@gmail.com Tel: 6161085651 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Jair Tomas Manríquez Quezada | tomas.manriquez@uabc.edu.mx Tel: 6462453976 |
| | Líder del FIP | Gregorio Medina Muños | equipopna60@gmail.com Tel: 6461275884 |
| | Vigilancia | Israel Pérez Solorzano | hopperfilero@gmail.com Tel: 6161074709 |
| SCPP California de San Ignacio | Implementador del plan de trabajo | Berenice Ramírez Saucedo | louberasa@hotmail.com Tel: 646 132 0741 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Claudia Miranda Saucedo | clamisa_8@hotmail.com Tel: 615 106 6083 |
| | Líder del FIP | Román López Ramírez | coopcalifor@yahoo.com.mx |
| | Vigilancia | Jesús Robles Romero | roblesromero2982@gmail.com |
| SCPP Leyes de Reforma | Implementador del plan de trabajo | Aldo A. Murillo Cruz | cafeey@hotmail.com Tel: 6462860780 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Gabriela A. Villavicencio Sergio Rodriguez Villavicencio | villavicenciog100@gmail.com Tel: 6151032040 sergiorodmur99@gmail.com Tel: 6122328332 |
| | Líder del FIP | Gustavo Villavicencio Peralta | villavicencioperaltag@gmail.com Tel: 6151065064 |
| | Vigilancia | Felipe De Jesús Rodríguez | Tel: 6151123791 |
| SCPP Progreso | Implementador del plan de trabajo | Angella Nahomy Verdugo Arce | angella2206@gmail.com Tel. 6121040539 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Juan Domingo Aguilar Osuna | jdprogreso@gmail.com Tel: 6151115162 |
| | Líder del FIP | Ariana Piñuelas | apinuelas24@gmail.com Tel: 6151615550 |
| | Vigilancia | Rodrigo Antonio Aguilar Villavicencio | scprogreso@hotmail.com Tel: 6151557409 |
| SCPP Emancipación | Implementador del plan de trabajo | Irma Carmina Salinas | carminakwp13@hotmail.com Tel: 6151060515 |
| | Líder del monitoreo pesquero | Irma Carmina Salinas | carminakwp13@hotmail.com Tel: 6151060515 |
| | Líder del FIP | Yessenia Aguilar Cruz | Yessenia.aguilar@uabc.edu.mx Tel: 6151552360 |
| | Vigilancia | Edgar Lucero Romero | Edg_alex@hotmail.com Tel: 6151120972 |



2.4 Reuniones

- La mesa directiva se reunirá la primera semana de cada mes, con frecuencia de cada dos meses.
- En caso de no ser necesario programar una reunión, por falta de avances a presentar, el presidente propondrá una nueva fecha.
- Una semana antes de cada reunión, el secretario enviará vía correo electrónico la agenda con los puntos a tratar en la reunión.
- Si alguna persona de la mesa directiva quisiera añadir algún otro punto a tratar en la reunión, se lo hará saber al secretario para que se incluya éste.
- Las reuniones tendrán una duración máxima de dos horas, siendo el objetivo 1:30 horas máximo.
- Después de dos días hábiles de cada reunión, el secretario compartirá con todas las personas de la mesa directiva la minuta con todos los puntos tratados en la reunión. Se dará un plazo de una semana para solicitar aclaraciones o cambios cuando sean necesarios. De no presentarse éstos dentro del plazo, el secretario asumirá total acuerdo en la minuta enviada.
- Cuando se requiera que alguna persona externa a la mesa directiva (academia, OSC, gobierno, etc.) presente algún tema en particular dentro de una reunión, el presidente deberá de buscar el acuerdo de la mesa directiva bajo consenso.
- El presidente podrá proponer reuniones extraordinarias cuando se requieran.

Dinámica de las reuniones

- Al inicio de cada reunión, el secretario hará lectura de la agenda con la finalidad de que queden claros los objetivos de la reunión. Así mismo, dará lectura a los acuerdos de la reunión previa.
- En cada reunión, los asistentes deberán levantar la mano para hacer más eficiente el tiempo y respetar el turno de las demás personas.
- Una vez que presidente dé la palabra a la persona que haya levantado la mano, esta persona deberá presentar su punto de vista de manera concreta y clara, respetar los tiempos de las demás personas evitando a toda costa dar descalificación a cualquier opinión, así como juicios negativos.
- Cuando haya algún documento a tratar o discutir en alguna reunión, se deberá de enviar con un mínimo de antelación de una semana a todas las personas de la mesa directiva vía correo electrónico.

2.5 Toma de decisiones

- El quórum mínimo para poder tomar decisiones será del 75%.
- Durante el proceso de la toma de decisiones, cada miembro de la mesa directiva tiene derecho a exponer su punto de vista para justificar su voto.
- En caso de no lograr el consenso entre todos los miembros, se tomará un espacio para dudas y preocupaciones con la finalidad de escuchar las inquietudes de todas las personas de la mesa directiva y volver a votar. En caso de que no se logre de nuevo el consenso se procederá a considerar la votación como 80% +1.
- Solo una persona por empresa/organización/institución emitirá su voto.
- Todos los acuerdos deberán de quedar documentados en la minuta de la reunión.



2.6 Para el resto de los participantes del FIP de blanco

- El proponer actores a participar dentro del FIP no está designado únicamente a la mesa directiva. El resto de los participantes del FIP podrán proponer, a la mesa directiva, cualquier actor interesado en integrarse. Para esto se considerarán los criterios y el proceso de admisión para nuevos integrantes al FIP.
- Dos veces al año se realizará la asamblea del FIP en donde asistirán todos los participantes del proyecto. Estas reuniones serán previas al reporte semestral (noviembre) y anual (marzo) del FIP en FisheryProgress. En estas reuniones se informarán avances, se repasará el plan de trabajo, rendición de cuentas y actualizaciones.
- Para estas reuniones, cualquier miembro del FIP podrá solicitar a la mesa directiva agregar puntos a la agenda.
- La comunicación de estos puntos, hacia la mesa directiva, se realizará directamente con la persona secretaria y esta lo comunicará con el resto de la mesa directiva.

III. Proceso de sanciones gradual por incumplimiento a los principios del FIP

Con el fin de asegurar el cumplimiento y el desarrollo del proyecto bajo los principios del mismo, se establece el siguiente proceso de sanciones, el cual será aplicado a las personas y organizaciones participantes del FIP en caso de incumplimiento parcial o total de dichos principios.

En caso de haber una sanción para una persona u organización, ésta deberá de ser implementada bajo la decisión tomada de manera consensuada por la mesa directiva y dada a conocer por la persona que ocupe la presidencia, como se describe a continuación.

3.1 Sanciones

Las sanciones serán implementadas de manera gradual como se indica a continuación:

1. Notificación verbal.
2. Notificación por escrito por medio de un acta.
3. Suspensión temporal del proyecto (seis meses).
4. Expulsión del proyecto.

El incremento del nivel de sanción se basará en la reincidencia de la misma hasta que se corrija la falta. Si una persona participante es expulsada del proyecto y tiene interés de volver a participar, esta persona deberá de subsanar la falta para ser considerada para su retorno. El periodo para mostrar evidencia de haber subsanado la falta estará determinado por los reportes en FisheryProgress. Es decir, la evidencia deberá ser proporcionada a la mesa directiva con un mes de antelación del siguiente reporte, ya sea anual o semestral, para que pueda ser revisada y validada.

Sanciones por incumplimiento de los roles en cada cargo

- Tras 3 faltas injustificadas y sin previo aviso de la persona en cada cargo de la mesa directiva ante las reuniones, ameritará su salida.
- La mesa directiva tiene la facultad de cuestionar la participación de algún integrante cuando éste esté actuando en contra de los principios del proyecto.



3.2 Aplicación de sanciones por incumplimiento de los principios

A continuación, se describen las sanciones a aplicar en caso de falta para cada uno de los principios del proyecto.

1. **Responsabilidad y respeto:** este principio está fundamentado en la Política Social (PS) de FisheryProgress.org (FP) la cual es un requisito para todos los FIPs. El proceso se basará con respecto a la evaluación semestral de FisheryProgress.org, es decir, si en la 1ª evaluación se determina que algún actor involucrado no está trabajando con el cumplimiento del plan de trabajo establecido, la sanción será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de seis meses, si se vuelve a incurrir y/o no se subsana la situación en este periodo, para las 2ª evaluación de FP se realizará la expulsión directa del FIP.
2. **Colaboración y sentido de pertenencia:** si se incurre una falta a este Principio la sanción máxima será un acta escrita.
3. **Legalidad:** si se incurre a una falta a este Principio la sanción máxima será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de seis meses o hasta que se subsane la situación. Cuando el caso esté relacionado al tema de permisos (renovación-trámites), de avisos de arribo con factura, inspecciones en tierra y/o abordaje, cumplimiento a tallas mínimas, y todo lo establecido en los documentos federales oficiales: NOM-008-SAG/PESC-2015, LGPAS-2018, LGEEPA-2021, entre otras leyes/normas que apliquen, el actor en cuestión deberá presentar evidencia/pruebas como el comprobante del trámite y/o la prórroga de pesca expedida por CONAPESCA, para mostrar el grado de cumplimiento más alto al que haya logrado llegar, mientras tanto esto le permitirá seguir operando dentro del FIP.
4. **Buenas prácticas pesqueras:** El proceso se basará en la evaluación semestral de FisheryProgress.org para el actor que haya incumplido con las mejoras, y si en la 2ª evaluación (12 meses) desciende la puntuación de alguno de los 28 indicadores del MSC y/o la calificación de avance (actualmente A), la sanción será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de seis meses.
5. **Transparencia:** si se incurre una falta a este Principio la sanción máxima será la suspensión temporal del FIP por un periodo inicial de seis meses, o hasta que se subsane la situación. De no ser subsanada en un periodo máximo de 12 meses se procederá con la expulsión directa del FIP.
6. **Disciplina:** Este principio propicia el compromiso entre los actores y el proyecto, por lo que, al realizar alguna acción que atente a este, la sanción deberá ser puesta en consenso ante todos los miembros de la asamblea siguiendo el proceso de sanciones graduales.

3.3 Ejecución de acciones

Las sanciones serán comunicadas por la persona a cargo de la presidencia, previo acuerdo consensuado (sección 2.5 - *Toma de decisiones*, pag.7) por la mesa directiva. La notificación verbal será vía correo electrónico, el cual deberá de ser enviado por la presidencia de la mesa directiva con copia al resto de los miembros de la mesa directiva.



La persona que ocupe el cargo de la secretaría redactará el documento para notificar la sanción y lo entregará a la persona que cometió la falla en un periodo máximo de tres días hábiles. Este documento deberá de estar firmado por la persona que ocupe la presidencia en representación de la mesa directiva. En caso de ser un documento que se entregará en físico, la persona a cargo de la secretaría de la mesa directiva deberá quedarse con una copia. Por otra parte, la secretaría deberá de llevar un registro de todas las faltas presentes en el proyecto.

IV. Membresía del FIP

La asamblea del FIP de blanco (<https://fisheryprogress.org/fip-profile/el-rosario-baja-california-ocean-whitefish-handlinetrap>), está compuesta por diversos sectores que fungen como asesores en la implementación del plan de acción del FIP, por ejemplo, agencias de gobierno, academia, sector privado, etc.

A noviembre del 2024, el FIP de blanco está compuesto por seis cooperativas pesqueras perteneciente a la FEDECOOP (SCPP Ensenada, SCPP Pescadores Nacionales de Abulón, SCPP California de San Ignacio, SCPP Leyes de Reforma, SCPP Progreso y SCPP Emancipación). Sin embargo, la integración de nuevas cooperativas u organizaciones pesqueras al FIP de blanco, será posible siguiendo los criterios y procesos que se describen a continuación, bajo la búsqueda del mutuo beneficio.

Criterios de admisión para nuevos integrantes al FIP de blanco

Cualquier miembro del FIP de blanco, puede proponer personas y organizaciones interesadas en integrarse al proyecto.

Las personas y/u organizaciones interesadas en integrarse al FIP de blanco, deberán apegarse a la legalidad, las buenas prácticas pesqueras, transparencia y buena reputación. Contar con un permiso de pesca vigente, o en proceso de renovación, para la pesca de escama con línea de mano y/o trampa.

Demostrar compromiso con las pesquerías sostenibles y su comunidad, adoptando los principios y acuerdos establecidos en el FIP de blanco.

Revisar previamente el plan de trabajo del FIP de blanco.

Los actores participantes deben contribuir ya sea en especie o aportación económica, de acuerdo a los arreglos internos a los que se lleguen entre la asamblea del FIP, para cubrir el financiamiento de las mejoras pesqueras.

En caso de integrar un nuevo miembro al FIP de blanco por parte del mercado, idealmente este deberá de aportar financieramente para cubrir las mejoras del proyecto. Esto será definido por la mesa directiva, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Proceso de admisión para nuevos integrantes al FIP de blanco

- La persona u organización interesada deberá enviar un correo al contacto del FIP de blanco, que aparece en el perfil público en FisheryProgress.
- El contacto directo del FIP de blanco en la plataforma de FisheryProgress informará a la mesa directiva sobre el interés del nuevo integrante en un plazo máximo de cuatro días hábiles.
- Se realizará una llamada vía zoom entre la mesa directiva y la persona u organización con interés a integrarse al proyecto. En esta reunión se le solicitará a la persona u organización exponer sus motivos de interés y el presidente de la mesa directiva le dará a conocer los principios del FIP.



- Las personas de la mesa directiva deberán de solicitar la siguiente información al solicitante que deberá de ser enviada al presidente y secretario en un plazo máximo 4 días hábiles:
 - 1) Permiso de pesca vigente o en proceso de renovación (este deberá de ser para las especies de interés del FIP, en este caso escama, y para las artes de pesca del proyecto - línea de mano y/o trampa-).
 - 2) Tonelaje desembarcado en la última temporada para la/las especies de interés y, de ser, posible, por arte de pesca.
 - 3) Listado de embarcaciones de acuerdo al formato de FisheryProgress1.
- Esta documentación será analizada por la mesa directiva y COBI y se emitirá un resultado, a favor o en contra, para la integración del interesado.
- La admisión de nuevos integrantes al FIP requiere un consenso de la mesa directiva. Esta votación se realizará en la siguiente reunión de la mesa directiva.
- La mesa directiva dará una respuesta objetiva y justificada a la persona/organización interesada en un periodo máximo de cuatro días hábiles después del punto anterior vía correo electrónico, con copia a SmartFish.
- En caso de ser aceptado en el proyecto y que el interesado esté de acuerdo con los principios del FIP, éste deberá:
 - 1) Firmar el Acuerdo de Colaboración (MOU).
 - 2) Firmar los principios establecidos en el FIP de blanco.
 - 3) Estar de acuerdo con la estrategia financiera del FIP firmando una carta de compromiso hacia ésta.
 - 4) En caso de ser una organización pesquera, diseñar un comité interno para la implementación de las actividades del FIP de blanco.
- Al momento en que se integre una cooperativa pesquera al FIP de blanco, esta deberá de implementar el monitoreo pesquero de manera inmediata, (usando bitácoras pesqueras o PescaData), con previa capacitación por el equipo de COBI o SmartFish, así como alguna persona implementadora del monitoreo pesquero perteneciente a los comités internos de una de las organizaciones pesqueras.
- Se le solicitará que comparta la información del monitoreo pesquero a las tres semanas de haberse integrado al proyecto.
- En caso de ser aceptado, se evaluará cada seis meses la permanencia de ésta bajos los principios y valores del proyecto.

Compromisos de los participantes del FIP de blanco

- Todas las personas participantes en el FIP, deberán de trabajar en conjunto para alcanzar los objetivos y metas del proyecto bajo una actitud de colaboración.
- Se respetarán los acuerdos, tiempos, roles y responsabilidades.
- Se mantendrá una participación constante, responsable y transparente.
- Se acompañará a la tesorería para documentar contribuciones.

Salida de miembros del FIP de blanco

- Cuando a alguna persona u organización participante en el proyecto ya no le sea posible seguir en él o no se encuentre interesados, este deberá entregar una carta de motivos, dirigida a la mesa directiva, informando los detalles de su decisión con al menos 15 días de anticipación.

https://fisheryprogress.org/sites/default/files/FisheryProgress_Template_Vessel%20List_v1.1_FINAL.xlsx



- En caso de presentarse ilegalidad, se buscará tener una reunión en donde se presenten las razones para identificar si es posible atender la situación y resolver el conflicto de manera conjunta, siguiendo también el proceso gradual de sanciones del FIP.
- Son motivo de salida del FIP los casos donde se haya aplicado el proceso de sanciones gradual hasta el final.

Las personas que a continuación firman manifiestan que lo establecido en el presente documento son producto de buena fe y consensuado, por lo que se comprometen a velar por su cumplimiento.

Mesa directiva


Sergio Antonio Sandoval Arauz
Presidencia

Claudia Miranda
Suplencia

Gustavo Villavicencio Peralta
Tesorería

Nadia Jordán Talamantes
Secretaría

Jose Carlos Garduño
Vocalía

Firmado por:

B852FF0B732E4BD...

Lorena Rocha Tejada
Asesoría monitoreo y Responsabilidad social



Yuliesky Garcés Rodríguez
Asesoría técnica del FIP